

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68817 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 211/2014-5, con NIG 4109142M20140000517 por auto de fecha 16 de noviembre de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad RESTISUR, S.L., con CIF n.º B-41408915, y domicilio en Sevilla, C/ San Vicente, n.º 17-bajo. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobándose la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084568-1